



CARTA PASTORAL A LOS FIELES  
DE LA DIÓCESIS DE SAN BERNARDO  
15 AGOSTO DE 2020

**La educación sexual en el  
Magisterio de la Iglesia.  
Frente al proyecto de ley de  
Educación Sexual Integral (ESI)**

Dirigido a todos los fieles cristianos de la Diócesis  
de San Bernardo, especialmente a Apoderados,  
Profesores de Religión y Catequistas.

# ÍNDICE

Introducción	1
1. La educación sexual en el Magisterio ¿Qué entiende la Iglesia por educación sexual?	1
2. Necesidad de la educación sexual y primacía de los padres en el deber de educar en la sexualidad	3
3. La enseñanza más reciente del Papa Francisco	3
4. La aplicación de los principios exige prudencia	7
a) Los contenidos de la educación sexual entregada por establecimientos educacionales	
b) La influencia de factores culturales	7
c) La experiencia chilena y comparada en la aplicación de la ESI	8
5. El proyecto de ley de Educación Sexual Integral en discusión en el Congreso (ESI)	8
a) Antecedentes generales	8
b) Contenido específico del proyecto	9
c) Consagra la Educación Sexual Integral (ESI) como un derecho humano	9
d) Rebaja la edad de esta enseñanza a nivel parvulario	10
e) Establece “derechos en materia de sexualidad y reproducción (...), el derecho a una vida libre de violencia sexual y de género, y la no discriminación”	10
f) Establece el “carácter laico” y “libre de sexismo” de la ESI	11
g) Incorpora como un principio el “desarrollo pleno, libre y seguro de la sexualidad, la afectividad y el género”	12
h) Incorpora el “autoconocimiento” como uno de los objetivos de aprendizaje	13
i) Incorpora principios obligatorios a partir de los cuales han de impartirse los contenidos sobre educación sexual y afectiva	14
Conclusiones	14

## ***Introducción***

Diversas personas, familias e instituciones han manifestado su preocupación en relación con un proyecto de ley que se encuentra en su primer trámite constitucional y que pretende regular la educación sexual y la afectividad en nuestros jóvenes, desde la época más temprana de la niñez, en todos los establecimientos educacionales del país.

Con el fin de alumbrar con el Magisterio de la Iglesia las principales enseñanzas acerca de esta importante temática, doy a conocer este documento que se refiere, desde la perspectiva de esas enseñanzas, al contenido del proyecto señalado (Boletines Nos 12.955 y otros refundidos Cámara de Diputados).

### ***1. La educación sexual en el Magisterio ¿Qué entiende la Iglesia por educación sexual?***

La discusión en torno a la educación sexual suele comenzar con las preguntas acerca de su necesidad. Sin embargo, antes de preguntarse eso debe haber claridad en los términos, es decir, qué quiere decir la Iglesia cuando habla de ‘educación sexual’. La mayoría de los malentendidos se producen, precisamente, porque cuando la Iglesia habla de ‘educación sexual’ no entiende lo mismo que los organismos internacionales como las Naciones Unidas y sus agencias u otros organismos públicos o privados, que impulsan agendas sobre el particular o los entes legisladores. Esto es comprobable en muchas otras naciones que han seguido este camino.

Cuando la Iglesia hace referencia a la necesidad de una adecuada educación sexual y en la afectividad, no está necesariamente refiriéndose a una asignatura ni a un conjunto de contenidos para programas en la educación escolar, sino a la necesidad de que los niños y adolescentes conozcan una dimensión fundamental de la persona, conforme a su edad, para su propia perfección.<sup>1</sup>

Esta visión cristiana de la educación sexual contrasta fuertemente con la perspectiva y enfoques que tienen la mayoría de los organismos internacionales, funcionarios de Naciones Unidas y otras entidades relacionadas. Por ejemplo, el Informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación (2010), A/65/162 ([disponible aquí](#)), donde expresamente califica a los padres como “barreras” del derecho a la educación de los niños, porque obstaculizan el uso de preservativos o promueven “prejuicios” (por ejemplo, al decir que los actos homosexuales son por su naturaleza desordenados): “Asimismo, el Comité ha criticado las barreras a la educación sexual, tales como permitir que los padres eximan a sus hijos e hijas de esta educación” (Ibid, N°27).

Lo mismo cabe decir de un importante número de legisladores, políticos y gobernantes, que están movidos por estos mismos enfoques, con la diferencia que ellos intentan plasmarlos en leyes nacionales que pueden llegar a obligar a todos los entes educativos, sin reconocer la diversidad de enfoques, posturas etc., que existen en esta materia y que son legítimos.

Por esta razón, la Iglesia ha afirmado invariablemente que son los padres los primeros llamados a enseñar a los niños en estas materias, con los aspectos morales involucrados a la luz de las enseñanzas de la Iglesia. “La sexualidad orientada, elevada e integrada por el amor adquiere verdadera calidad humana. En el cuadro del desarrollo biológico y psíquico, crece armónicamente y sólo se realiza en sentido pleno con la conquista de la madurez afectiva que se manifiesta en el amor desinteresado y en la total donación de sí”<sup>2</sup>

En segundo lugar, la Iglesia comprende bien que no se puede reducir la educación sexual a la enseñanza de la genitalidad y los aspectos biológicos en ella involucrados, ni tampoco cabe mostrarse como ‘neutral’: toda educación en esta materia se refiere a la dimensión antropológica y moral de la persona humana, por lo que es esencial que se enseñe desde la perspectiva de orientar a la persona a la donación total de sí, teniendo presente en este aspecto que sólo en Cristo se encuentra la plenitud del hombre.<sup>3</sup>

La Educación en la afectividad y sexualidad no consiste, por tanto, en sólo transmitir información, sino que incluye una dimensión moral clara que orienta hacia la donación personal.<sup>4</sup> Se trata de formar no solo informar. La Iglesia expresamente señala que lo que se debe hacer es iniciar a los niños en una “positiva y prudente educación sexual”<sup>5</sup>, lo que excluye las formas manifiestamente parciales y deformadas de mostrar la sexualidad, que se suelen promover – por desgracia - desde los organismos públicos, educativos, u otras instituciones del Estado, con una visión, muchas veces solo racional y mecanicista, desligada de la ética natural y de la moral cristiana.

## ***2. Necesidad de la educación sexual y primacía de los padres en el deber de educar en la sexualidad.***

Como es evidente, si tenemos presente lo anterior, la Iglesia reconoce la necesidad de una “positiva y prudente educación sexual”<sup>6</sup>, siempre que ella se dirija a la donación personal de los educandos, se exponga a la luz del Misterio de Cristo, se entienda en el seno de una adecuada antropología teológica y filosófica<sup>7</sup>, que sirva como “formación de los jóvenes en la castidad”<sup>8</sup>, adecuada a la edad de los niños<sup>9</sup> y que sea primeramente entregada por los padres<sup>10</sup>, aunque puedan recibir el apoyo de la escuela y de otras organizaciones civiles con el impulso del episcopado local, como aplicación del principio de subsidiariedad, que sólo llama a los entes educativos a actuar en suplencia a la labor de los padres.

En lo que se refiere a los contenidos de una verdadera educación en la afectividad y sexualidad, no es misión de los organismos educacionales públicos o privados establecerla y si se decide hacerlo, debe ser con el pleno y explícito acuerdo de los padres de familia, lo que requiere una concertación entre los entes educativos y los padres, suficientemente claro y transparente y la capacidad de estos de ejercer un adecuado control de la enseñanza que en una materia tal decisiva recibirán sus hijos.

La realidad actual, en general, por no decir en la gran mayoría de los casos, *expresa que los proyectos de ley y normas administrativas, programas u orientaciones sobre la materia, terminan intentando imponer una visión reductivista y generalista – en pro, muchas veces, de un aparente consenso – que impone una sola visión a todas las escuelas, públicas o privadas, con una sola mirada y desde principios completamente alejados de una antropología cristiana y, en muchos casos, contra la voluntad y las concepciones de los padres y tutores de los niños y adolescentes.*

*Habría que recordar la precisa enseñanza del Papa San Juan Pablo II; “La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. En este sentido la Iglesia reafirma la ley de la subsidiariedad, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres”. También en el Concilio Vaticano II, enseña con claridad: “puesto que los padres han dado la vida a los hijos, están gravemente obligados a la educación de la prole y, por tanto, ellos son los primeros y principales educadores”<sup>11</sup>.*

### **3. La enseñanza más reciente del Papa Francisco.**

*El Papa Francisco en la exhortación apostólica Amoris Laetitia se ha referido extensamente a la educación sexual.*

*“La educación sexual brinda información, pero sin olvidar que los niños y los jóvenes no han alcanzado una madurez plena. La información debe llegar en el momento apropiado y de una manera adecuada a la etapa que viven” (AL 281). Luego añade que “una educación sexual que cuide un sano pudor tiene un valor inmenso, aunque hoy algunos consideren que es una cuestión de otras épocas. Es una defensa natural de la persona que resguarda su interioridad y evita ser convertida en un puro objeto. Sin el pudor, podemos reducir el afecto y la sexualidad a obsesiones que nos concentran sólo en la genitalidad, en morbosidades que desfiguran nuestra capacidad de amar y en diversas formas de violencia sexual”<sup>12</sup>.*

En el número 283 sale al paso de una de las expresiones más usadas en el tratamiento de este tema, el llamado sexo seguro, que, prácticamente casi siempre subyace en la mayoría de los proyectos de organismos públicos y privados acerca de la educación en la sexualidad y afectividad, al intentar, por una parte, no poner limitaciones al ejercicio de la sexualidad en los niños y adolescentes y por otra evitar a toda costa los efectos connaturales de esos comportamientos, como el embarazo juvenil.

Dice el Papa Francisco: *“Con frecuencia la educación sexual se concentra en la invitación a «cuidarse», procurando un «sexo seguro». Esta expresión transmite una actitud negativa hacia la finalidad procreativa natural de la sexualidad, como si un posible hijo fuera un enemigo del cual hay que protegerse. Así se promueve la agresividad narcisista en lugar de la acogida. Es irresponsable toda invitación a los adolescentes a que jueguen con sus cuerpos y deseos... De ese modo se los alienta alegremente a utilizar a otra persona como objeto de búsquedas compensatorias de carencias o de grandes límites. Es importante más bien enseñarles un camino en torno a las diversas expresiones del amor, al cuidado mutuo, a la ternura respetuosa, a la comunicación rica de sentido. Porque todo eso prepara para un don de sí íntegro y generoso”<sup>13</sup>*, develando luego las falsas ilusiones que se crean cuando la educación en la afectividad está desconectada de su finalidad esencial”. *“No hay que engañar a los jóvenes llevándoles a confundir los planos: la atracción «crea, por un momento, la ilusión de la “unión”, pero, sin amor, tal unión deja a los desconocidos tan separados como antes». El lenguaje del cuerpo requiere el paciente aprendizaje que permite interpretar y educar los propios deseos para entregarse de “verdad. Cuando se pretende entregar todo de golpe es posible que no se entregue nada... Se toma demasiado a la ligera la educación sexual”<sup>14</sup>*.

*“La educación sexual debería incluir también el respeto y la valoración de la diferencia, que muestra a cada uno la posibilidad de superar el encierro en los propios límites para abrirse a la aceptación del otro. Más allá de las comprensibles dificultades que cada uno pueda vivir, hay que ayudar a aceptar el propio cuerpo tal como ha sido creado, porque «una lógica de dominio sobre el*

*propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación. También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente. De este modo es posible aceptar gozosamente el don específico del otro o de la otra, obra del Dios creador, y enriquecerse recíprocamente. La educación sexual debe ayudar a aceptar el propio cuerpo”<sup>15</sup>.*

*“Tampoco se puede ignorar que, en la configuración del propio modo de ser, femenino o masculino, no confluyen sólo factores biológicos o genéticos, sino múltiples elementos que tienen que ver con el temperamento, la historia familiar, la cultura, las experiencias vividas, la formación recibida, las influencias de amigos, familiares y personas admiradas, y otras circunstancias concretas que exigen un esfuerzo de adaptación. Es verdad que no podemos separar lo que es masculino y femenino de la obra creada por Dios, que es anterior a todas nuestras decisiones y experiencias, donde hay elementos biológicos que es imposible ignorar. Pero también es verdad que lo masculino y lo femenino no son algo rígido. Por eso es posible, por ejemplo, que el modo de ser masculino del esposo pueda adaptarse de manera flexible a la situación laboral de la esposa...”<sup>16</sup>.*

En pocas palabras, debemos dejar claro que, por el contrario de lo que muchas veces se dice, los Papas y la Iglesia optan por una auténtica educación sexual llena de sentido común; la sexualidad no es un tema tabú en la Iglesia. El Papa Francisco señala: *“El sexo es un don de Dios. No es el ‘cuco’(un monstruo con el que asustar). Es el don de Dios para amar. Que algunos lo usen para ganar plata o explotar a otros, es otro problema. Pero hay que dar educación sexual, objetiva, tal y como es, esto es, que “tiene que estar libre de colonizaciones ideológicas porque estas “destruyen a la persona”<sup>17</sup>* (refiriéndose a la ideología de género). No nos avergoncemos nunca de defender estas cosas, aunque sea contra lo políticamente correcto y por supuesto, formémonos para responder con caridad, pero con verdad, a quienes promueven una falsa libertad y felicidad a través de la ideología de género, el aborto, u otras formas de colonización ideológica.



## ***4. La aplicación de los principios exige prudencia***

### **a) Los contenidos de la educación sexual entregada por establecimientos educacionales**

El discernimiento acerca de la licitud o ilicitud, conveniencia o inconveniencia de la educación sexual en establecimientos escolares, no puede realizarse en abstracto. Es necesario tener presentes los contenidos que probablemente se van a enseñar, los educadores a los que se les encomendará esta tarea, el enfoque desde el cual se enseñará, entre otros elementos que repercuten en el juicio. Solo con esos conocimientos podremos tener certeza moral de cómo se dará en la práctica, a partir de ciertos factores, la educación en la afectividad de los niños y adolescentes.

### **b) La influencia de factores culturales**

La Iglesia misma reconoce que “el clima presente de desorientación moral amaga” y “el peligro tanto del conformismo que acarrea no leves daños, como del prejuicio que falsea la íntima naturaleza del ser humano salida íntegra de las manos del Creador”<sup>18</sup>. Estos factores influyen decisivamente en la forma en que se entregará la educación sexual, quizás incluso dentro de establecimientos católicos, donde los educadores no cuenten con suficiente preparación o tienen una visión antropológica no acorde con las enseñanzas de la Iglesia y con la antropología cristiana.

Es evidente que se trata de una materia en la que las concepciones del docente llamado a impartir las clases sobre afectividad y sexualidad son determinantes respecto de lo que va a transmitir, pero con la diferencia de otras áreas del proceso de enseñanza-aprendizaje, de que ellas inciden directamente en la formación moral y en las actitudes esenciales del educando. No hace falta profundizar mucho para reconocer que en nuestra sociedad, que se ha vuelto cada vez más hedonista, las concepciones del docente son muchas veces permeadas por las ideas en boga y terminan por ser el enfoque central en estas materias, con una visión en que las premisas propias de la ideología de género alumbran y dirigen las enseñanzas en estos ámbitos.

## **c) La experiencia chilena y comparada en la aplicación de la ESI**

Además de los factores culturales generales, debemos tener presente que en otros países se ha abusado de la educación sexual para inculcar a los niños y adolescentes la ideología de género, una visión vacía de la sexualidad, una hipererotización de los niños o, al menos, una promoción de conductas inmorales. En Alemania ha sido conocido el caso del libro “¿De dónde vienes?”, usado para los niños de 5 años<sup>19</sup>. También se han visibilizado casos parecidos en España<sup>20</sup>, Argentina<sup>21</sup> y muchos otros países. Chile tampoco ha estado ajeno a estas visiones: son conocidos los casos de los libros “Nicolás tiene dos papás”, “100 preguntas sobre sexualidad adolescente” y “Conociendo mi cuerpo y mis emociones”, así como también las dificultades que han tenido los padres para evitar que sus hijos reciban esa clase de contenidos inadecuados para sus edades y, sobre todo, desde una óptica claramente contraria a las convicciones cristianas.

## ***5. El proyecto de ley de Educación Sexual Integral en discusión en el Congreso (ESI)***

### **a) Antecedentes generales**

El proyecto asume una visión antropológica claramente contraria a la del matrimonio natural y a una antropología o visión del hombre y la mujer fundados en los principios cristianos. El objetivo final busca promover la normalización de los grupos representativos de la ‘diversidad sexual’ y una sexualización precoz con un enfoque en el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, pero no en la educación a la castidad, o para el amor.

Esto coincide plenamente con el ‘naturalismo’ ya denunciado por la encíclica *Divini Illius Magistri*, de Pío XI: “*en extremo grado peligroso es además ese naturalismo, que, en nuestros tiempos invade el campo de la educación en materia delicadísima, cual es la de la honestidad de las costumbres. Está muy difundido el error de los que, con pretensión peligrosa y con feo nombre promueven la llamada*

*educación sexual, estimando falsamente que podrán inmunizar a los jóvenes contra los peligros de la concupiscencia, con medios puramente naturales, cual es una temeraria iniciación e instrucción preventiva para todos indistintamente, y hasta públicamente, y lo que es aún peor, exponiéndolos prematuramente a las ocasiones para acostumarlos, según dicen ellos, y como curtir su espíritu contra aquellos peligros”<sup>22</sup>.*

Además, el proyecto busca uniformar la manera de entregar los contenidos mediante unos principios que se exigirán a todos los establecimientos educacionales sin distinción, lo que evidentemente limitará el derecho de los padres y los entes educativos a un enfoque de la afectividad y sexualidad según la enseñanza de la doctrina cristiana. Al establecer que esta educación – cuyos programas diseña la autoridad política - es un derecho humano, se haría imposible a cualquiera oponerse a ella y particularmente, sobre todo, a los padres o establecimientos educacionales que quieren impartir una concepción cristiana en estos ámbitos.

## **b) Contenido específico del proyecto**

Debe señalarse que no ha comenzado la votación en particular del proyecto para la redacción del primer informe de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, que determinará el contenido del final del articulado. Se han presentado indicaciones que sustituyen muchos de sus artículos, etc. Analizando la moción presentada por un grupo de parlamentarios, se puede señalar lo siguiente.

## **c) Consagra la Educación Sexual Integral (ESI) como un derecho humano**

Esta idea contraría directamente el derecho de los padres en la materia e introduce un nuevo derecho que no está contemplado en nuestro régimen legal, ni menos en el orden constitucional. Limita, por tanto el derecho, reconocido por el ordenamiento legal, de los padres a la educación de los hijos y los deja en la indefensión cuando consideren que han sido transgredidos.

#### **d) Rebaja la edad de esta enseñanza a nivel parvulario**

Esto no parece ser, en principio, negativo sino sólo porque los contenidos enseñados pueden ser errados antropológicamente, lo que puede provocar efectos más dañinos en la formación de los niños y adolescentes, en especial en su vida de adultos. Mientras más pequeños sean los niños, es mejor que se les eduque en el conocimiento de su afectividad y sexualidad, de acuerdo a su capacidad de comprensión para que entiendan adecuadamente las diferencias entre hombres y mujeres, etc. y puedan contrarrestar la confusión actual en materias antropológicas y de moral sexual.

#### **e) Establece “derechos en materia de sexualidad y reproducción (...), el derecho a una vida libre de violencia sexual y de género, y la no discriminación”**

Resulta evidente la necesidad de avanzar hacia ambientes seguros y libres de todo tipo de violencia, especialmente el abuso sexual, cuyas llagas marcan profundamente a las personas y en especial a los menores. En tal sentido, tanto lo que la sociedad civil ha venido progresando en la materia como la misma Iglesia, son signos reconfortantes que hay que profundizar. Se trata de elementos esenciales de la dignidad de una persona y más de un menor. Sin embargo, no se puede afirmar que la enseñanza en edades precoces de aspectos de la afectividad y sexualidad sean elementos que impidan o disminuyan la violencia o abuso sexual respecto de los menores, en especial cuando este procede, muchas veces, precisamente de la escuela, el hogar u otros ambientes donde el niño se siente seguro.

En este sentido, el pensamiento, muchas veces expresado por el Santo Padre es claro. En la audiencia del 15 de abril del año 2015, enseñaba: *“La cultura moderna contemporánea ha abierto nuevos espacios, nuevas formas de libertad y nuevas profundidades para enriquecer la comprensión de esta diferencia. Pero también ha introducido muchas dudas y mucho escepticismo. Por ejemplo, me pregunto si la llamada teoría del género no es, al mismo tiempo, una expresión de frustración y resignación, que busca cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe afrontarla. Sí, nos arriesgamos*

*a dar un paso atrás. La eliminación de la diferencia de hecho crea un problema, no una solución. Para resolver los problemas en sus relaciones, los hombres y las mujeres necesitan hablarse más, escucharse más, conocerse mejor, amarse más”*. En su Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia* hace referencia directa a la ideología de género en los números 53, 56, 153, 155, 251, 285 y 286. Y así podemos leer: “*Avanza en muchos países una deconstrucción jurídica de la familia que tiende a adoptar formas basadas casi exclusivamente en el paradigma de la autonomía de la voluntad*” (nº 53); “*Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer*” (nº 56); “*¿Acaso se pueden ignorar o disimularlas constantes formas de dominio, prepotencia, abuso, perversión y violencia sexual, que son el producto de una desviación del significado de la sexualidad?*” (nº 153); “*El riesgo está en pretender borrar las diferencias y esa distancia inevitable que hay entre los dos (el varón y la mujer). Porque cada uno dispone de una dignidad propia e intransferible*” (nº 155); “*No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia*” (nº 251); “*La valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente*” (nº 285); “*Es verdad que no podemos separar lo masculino y lo femenino de la obra creada por Dios*” (nº 286).

De las palabras del Papa y de las evidencias científicas actuales, resulta ser un despropósito con graves consecuencias introducir a niños pequeños en las temáticas de ideología de género, cuya única explicación es un intento de ingeniería que busca cambiar aspectos esenciales de la vida de un niño y debe ser rechazado completamente.

#### **f) Establece el “carácter laico” y “libre de sexismo” de la ESI**

Establecer una educación de carácter laico, desde ya implica el desconocimiento de la libertad religiosa, que está reconocida por la misma carta fundamental y es uno de los fundamentos de un régimen democrático. La libertad religiosa es un derecho humano que consiste

en que todos los hombres son libres de seguir y profesar libremente una determinada religión, de manera que ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros.

De allí surgen las convicciones morales y éticas de cada persona y grupo, que determina sus opciones en los temas esenciales, entre ellos las concepciones éticas y morales sobre la persona, su dignidad y, entre otros, la concepción que se tenga acerca de la sexualidad y la afectividad. En el fondo, sin el consentimiento expreso y previo de la persona, cuando sea posible y corresponda, y particularmente de la familia, no es posible imponer una visión de la sexualidad, en particular respecto de los menores de edad, cuya responsabilidad corresponde, por su propia naturaleza, a los padres y tutores de los menores. Una ética laica termina por imponer una concepción única de la persona que no da espacio a las propias convicciones morales y ello es una grave injusticia.

En el caso de la visión antropológica cristiana de la sexualidad y la afectividad, se debe permitir que se exprese la dimensión de la persona como ordenada al amor, a la fecundidad y a la complementariedad que se da entre hombre y mujer y por tanto regulada en el marco de la enseñanza a la castidad, sin permitir que ello se considere un ‘prejuicio religioso’.

**g) Incorpora como un principio el “desarrollo pleno, libre y seguro de la sexualidad, la afectividad y el género”**

Contiene un reconocimiento de la “autonomía progresiva”. Se menciona aquí expresamente la Convención de Derechos del Niño. Esto no es casualidad, pues el Comité de Derechos del Niño, encargado de interpretar la Convención, abusa de este concepto para que los padres no puedan inmiscuirse dentro de ciertas esferas íntimas del niño, lo que daría pie a entender que no existe un deber de obediencia a los padres, que sería posible a un niño (no adolescente) tener derecho a una identidad de género no convencional aun contra la voluntad de sus padres, entre otras cosas en materia de sexualidad.

Se termina socavando lentamente la autoridad paterna, por vía de interpretación y aplicación del derecho internacional que, sabemos, en estas materias no es neutro sino decididamente proclive a los postulados de la ideología de género y la agenda LGTBI.

Se incorpora como uno de los objetivos de la ESI “erradicar las discriminaciones basadas en el sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género”, lo que imposibilita, por ejemplo, decir que los actos homosexuales son objetivamente pecaminosos o intrínsecamente desordenados, como enseña con claridad uniforme la Iglesia: “*La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf. Gn. 19, 1-29; Rm. 1, 24-27; 1 Co 6, 10; 1 Tm 1, 10); la Tradición ha declarado siempre que “los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. Persona humana, 8), son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso”*. (Catecismo de la Iglesia Católica n 2357). “*Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas. Esta inclinación, objetivamente desordenada, constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición”* (Catecismo de la Iglesia Católica n 2358).

## **h) Incorpora el “autoconocimiento” como uno de los objetivos de aprendizaje**

Aunque esta palabra no parece ser peligrosa en sí misma, en la práctica con el llamado autoconocimiento se incluye la idea de que, a partir de cierta edad, se puede enseñar a los niños la masturbación y

otras conductas de ámbito sexual contrarias a la enseñanza moral de la Iglesia.

**i) Incorpora principios obligatorios a partir de los cuales han de impartirse los contenidos sobre educación sexual y afectiva**

Atenta directamente contra la libertad de enseñanza al establecer que *“en cualquier caso, ningún establecimiento podrá abstenerse de proporcionar a los niños, niñas y adolescentes educación en sexualidad desde la educación parvularia y con los contenidos mínimos establecidos por la ley y por las Bases Curriculares para cada ciclo educativo, desde una visión laica, crítica y libre de sexismo”*.

Como se puede comprobar, el proyecto no se queda sólo en imponer contenidos -cosa común en diversas materias del currículum obligatorio- sino que impone además, los *principios* conforme a los cuales han de enseñarse tales contenidos, lo cual, en muchos casos pasa sobre la autonomía del establecimiento educacional cuyos padres y directivos tengan una diversa concepción de la afectividad y sexualidad, establecidos en el proyecto educativo del establecimiento respectivo.

### ***Conclusiones***

1. De los antecedentes expuestos queda claro el deber de informarse detalladamente respecto de toda propuesta de enseñanza en estas materias, que por su naturaleza tiene una raíz antropológica desde la cual debe enfocarse y que, en el caso de la enseñanza de la fe, es muy precisa y ha sido sostenida desde siempre por el Magisterio moral de la Iglesia.

2. Se puede señalar que cuando estas materias son dejadas al arbitrio de la autoridad estatal, necesariamente será una enseñanza aparentemente neutra pero, en realidad, con una clara carga ideológica contraria a la antropología cristiana.



3. Una legislación marco como la que se pretende debe fundarse en reconocer como elemento central el derecho de los padres a la educación en la afectividad y también que estos tengan directa injerencia en los programas, contenidos y metodologías que se impartan a sus hijos en los establecimientos educacionales, sean públicos o privados, que vienen a ser –como se ha señalado– los principales colaboradores de los padres en la educación de sus hijos.

4. Dejar estas materias entregadas a la ley y luego a los programas que imponga el gobierno de turno por vía administrativa, implica una grave transgresión al derecho de los padres y tutores, aun en el caso que ellos se consideren sin la suficiente preparación para darla a sus hijos, lo cual será parte de la convención o acuerdo que estos deben celebrar con los establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados.

5. En razón de lo anterior constituye un deber de la sociedad civil y de los padres interesarse en el proyecto de ley que comentamos y oponerse por los medios lícitos a su aprobación, si no se contemplan todas las garantías que se han señalado, pues se trataría de un atentado contra el derecho y deber naturales de los padres de educar a sus hijos, así como también contra la libertad de enseñar con visiones distintas, como la cristiana, en colegios particulares y públicos. Dada la actual ideologización extrema de la sociedad y de los órganos legisladores, resulta claramente ser más confiable dejar la enseñanza de estas materias –necesaria sin duda– a los padres y al sentido común, antes que al Estado, que termina imponiendo un naturalismo relativista, como ya ha ocurrido en otras materias con similar envergadura moral.

6. Tratándose de familias católicas y establecimientos educacionales católicos, la educación sexual ha de regirse y realizarse en conformidad a una recta antropología, tanto filosófica como teológica, conduciendo a los niños, según su edad y madurez, a la adquisición y práctica de la virtud, especialmente de la castidad, a la luz del Magisterio de la Iglesia y siempre desde la premisa de la total necesidad de la Gracia de Cristo, para poder vivirlas en plenitud.

Invito a todos los fieles cristianos de la diócesis a elevar oraciones y súplicas al Sagrado Corazón de Jesús, pidiendo que la educación en Chile se conduzca según su Verdad y Amor, para que nuestros niños y jóvenes, liberados de los errores de una falsa modernidad, sean educados cristianamente y configurados con Cristo alcancen el cielo.

+Juan Ignacio González Errázuriz  
Obispo de San Bernardo

#### Notas

1 Así se desprende de la lectura del CONCILIO VATICANO II, Gravissimum educationis, N°1

2 Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (2019): Varón y mujer los creó. Para una vía de diálogo sobre la cuestión del gender en la educación, N°39.

3 Ibid.

4 CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (1983): Orientaciones educativas sobre el amor humano, N°6: Vid. también JUAN PABLO II, Familiaris consortio, N°37.

5 CVII, Gravissimum educationis, N°1.

6 Ibid.

7 Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (1983): Orientaciones educativas sobre el amor humano, N°s22-33.

8 Ibid., N°15.

9 Cfr. CVII, Gravissimum educationis, N°1 y CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (1983): Orientaciones educativas sobre el amor humano, por ejemplo en N°59: una “iniciación sabia, prudente y adaptada a la edad y al ambiente”.

10 Ibid., N°17, citando a JUAN PABLO II, Familiaris consortio, N°37.

- 11 Gravissimum educationis N°3).
- 12 AL 282
- 13 AL 283
- 14 AL 284
- 15 AL 285
- 16 AL 286.
- 17 Papa Francisco, Rueda de prensa del Papa Francisco en el vuelo de regreso desde Panamá luego de la JMJ. 28 de enero de 2019.
- 18 CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA (1983): Orientaciones educativas sobre el amor humano, N°7.
- 19 “Libro de educación sexual para niños de 5 años provoca gran polémica en Alemania”, Emol, <http://www.emol.com/noticias/Tendencias/2013/05/05/738817/Libro-de-educacion-sexual-para-ninos-de-5-anos-provoca-polemica-en-Alemania.html> (la página ya no está disponible, pero una copia de la misma noticia se puede encontrar en <https://www.abcdelbebe.com/familia/vida-de-pareja/libro-de-educacion-sexual-para-ninos-de-5-anos-provoca-polemica-en-alemania-14939>, consultado el 23-VII-2020, a las 13:30 hrs).
- 20 Vid., por ejemplo, INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2015): Material didáctico para la educación sexual en centros de menores, p. 25: “la masturbación es un instrumento insustituible de autoconocimiento y de exploración de la sexualidad individual. Es interesante abordar este tema entre los nueve y los doce años, dejándoles claro que se trata de un medio para conocer el cuerpo y las sensaciones físicas placenteras”.
- 21 Vid., por ejemplo, MERESMAN, Sergio (2013): Es parte de la vida. Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia, Ministerio de Educación de Argentina-Naciones Unidas- Unicef-The partnership for child development, Buenos Aires. Para “los más chiquitos” (2-9 años) se recomienda hablar sobre masturbación (p. 41) y “comprender la masturbación y los juegos autoeróticos como una forma saludable de ejercer y explorar su sexualidad” (p.33).
- 22 PÍO XI, Divini illius Magistri, N° 20.